

Comunitat Valenciana

El Jurídic pone reparos al nuevo modelo de servicios sociales por no medir costes

► Igualdad responde a las objeciones del órgano consultivo que su proyecto de ley y sus estimaciones cuentan con luz verde de Hacienda

GONZALO SÁNCHEZ. VALÈNCIA

El Consell Jurídic Consultiu (organismo que analiza los proyectos de ley de la Generalitat aunque no es vinculante) ha puesto objeciones a la aprobación del nuevo decreto de Igualdad que cambia de arriba a abajo todo el modelo de los servicios sociales valencianos. El organismo critica que conselleria no ha medido el coste económico que este decreto tendrá para los usuarios de servicios sociales y el impacto en el sector. El Consejo Económico y Social de la Comunitat Valenciana ya había similares reparos en su informe.

El texto, uno de los grandes decretos de la legislatura. Modifica ratios, condiciones laborales de los trabajadores, garantiza la proximidad de los centros, blinda las condiciones, organiza los servicios sociales para evitar duplicidades, actualiza los horarios y muchos otros asuntos que modernizan todo el sistema. En palabras de la ex consellera de Igualdad Mónica Oltra, al anunciarlo «es un salto de más de treinta años en la administración».

La ley modifica más de 15 normas sobre tipologías de centros, algunas de las cuales que no se tocaban desde los años noventa, y las deja solo en una, para organi-

zar el totum revolutum de servicios sociales en un solo decreto. Todo con el objetivo de agilizar el sistema de servicios sociales y ahorrar en burocracia. Un cambio de pies a cabeza de todo el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

El camino para sacar adelante esta «enciclopedia», como lo definió Oltra, ha sido largo. Pero es uno de los decretos más importantes a aprobar en la legislatura por su calado. A las puertas de ver la luz, el Consell Jurídic Consultiu (CJC) lo ha criticado duramente por la falta de informes económicos que midan cuánto va a costar a las familias y usuarios y qué impacto puede tener en el sector.

El Jurídic dice textualmente que «lejos de generar un marco

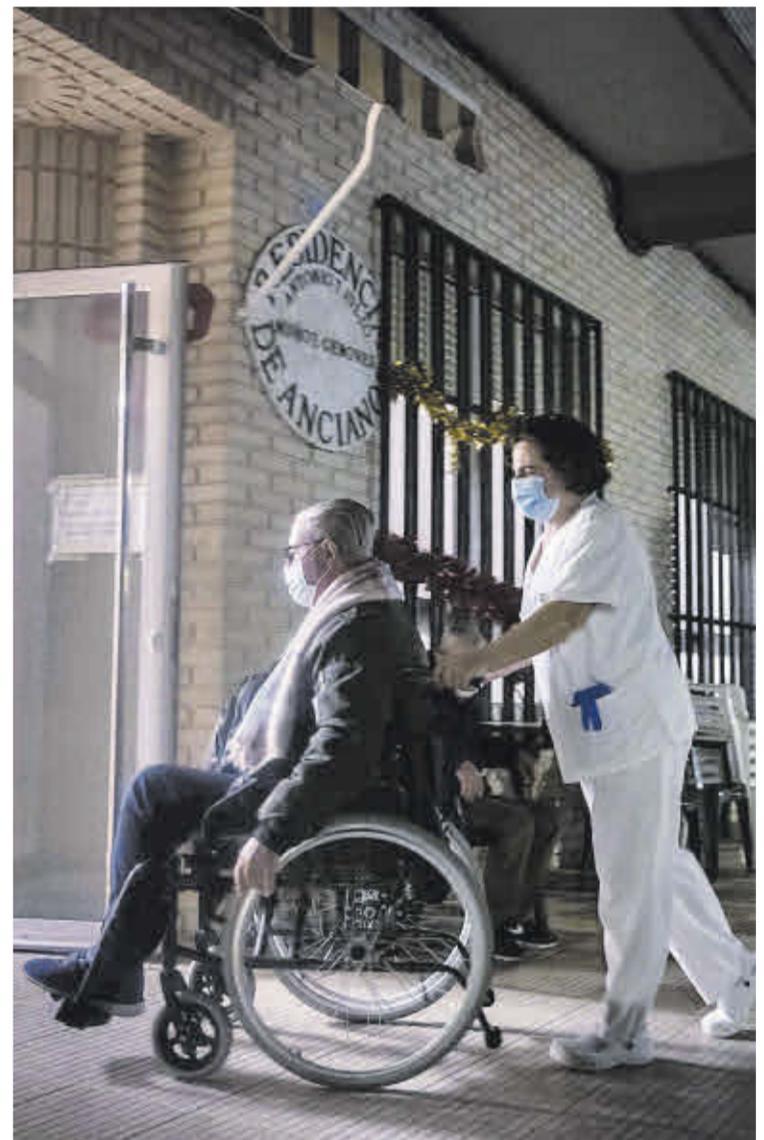
«En estas condiciones, no creemos que se deba aprobar el decreto», señalan desde la patronal Aerte

normativo estable, el proyecto de Decreto va a provocar una situación de incertidumbre, pues se desconoce la repercusión del mismo» en los usuarios y empresa y su correcta implementación. Por este motivo, para el órgano consultivo «no debería aprobarse la norma sin antes procederse a un estudio y análisis de los efectos que tendrá en sus destinatarios».

Alegaciones redundantes

Igualdad reivindica que el proyecto ya cuenta con todos los informes favorables de Conselleria de Hacienda, que estiman que la memoria económica está ajustada y ha dado el visto bueno para la aprobación del decreto por vía de urgencia. Por eso, considera que las alegaciones del Jurídic pueden ser «reiterativas» y señala que la patronal «ha tenido la intención» de que el organismo se pronunciara sobre la ley al presentar estas alegaciones.

La patronal de las residencias, Aerte, cargó ayer contra Igualdad tras este dictamen del Jurídic. Su portavoz, José María Toro, criticó que «en estas condiciones no creemos que el Consell se plantee abordar el decreto», y se preguntó si «importa más colgarse la medalla política que el impacto eco-



Entrada a una residencia de Albal.

G. CABALLERO

nómico que va a tener en las personas usuarias».

En el informe del Jurídic se estima igualmente que deberían valorarse las alegaciones presentadas por Aerte durante la elaboración del decreto, en relación con la memoria económica que presentó la patronal «para comprobar si efectivamente son correctas», explica la asociación.

Para Toro, el hecho de que el

dictamen de este organismo no sea vinculante para la Generalitat Valenciana «no quiere decir que esta situación deba ser ignorada. Al contrario, cualquier persona con responsabilidad política debería entender que, si se plantean objeciones jurídicas de tanto calado a un proyecto por parte del Jurídic, habría que resolverlas antes de la aprobación definitiva del decreto».

Las familias con menores tutelados llevan dos meses sin la ayuda para manutención

► El problema se repite todos los años pese al decreto de Igualdad para modificar los pagos

MÓNICA ROS. VALÈNCIA

Son familias de acogida y cuidan de menores tutelados por la Generalitat Valenciana porque sus padres y madres no pueden hacerse cargo de ellos. Se trata de que esas criaturas vivan en un hogar y no en centros de acogida. Hay familias que comparten lazos sanguíneos con el niño o la niña de acogida (se denominan familias extensas) y otras que no

comparten consanguinidad alguna (familias acogedoras). Los dos tipos de familia realizan una labor altruista en el sistema de acogida de menores de la Comunitat Valenciana.

La Conselleria de Igualdad se encarga de la manutención de estos menores, de forma que realiza ingresos mensuales a las familias para tal fin. De hecho, esa fue una de las primeras medidas que adoptó el primer Botànic, de la mano de Mónica Oltra: que las familias extensas y acogedoras recibieran la misma cuantía para la manutención de los críos, ya que en época del Partido Popular las familias extensas recibían menos dinero que las educadoras.

Además aumentó esas mismas cuantías y se realizaron los cambios pertinentes para que las familias recibieran los ingresos de forma mensual (y no en dos pagos al año) para que la ayuda a las familias fuera real, mes a mes. Hay un problema que se repite, de forma cíclica, al comienzo del ejercicio: cambia el año y el dinero no llega. Las familias no reciben pago alguno hasta marzo o abril. Si se quejan, les acusan de «peseteras». Si no lo hacen, el problema se vive en silencio y no se soluciona.

El 27 de febrero de 2021 la Conselleria de Igualdad aprobó un decreto que modificaba la naturaleza de las ayudas para familias de aco-

gida. Antes dependían de Hacienda para ejecutar el presupuesto, lo que provocaba que los pagos tardaran en llegar más de dos meses (algo muy común en otros subsidios).

Igualdad cambió la norma de las ayudas y a partir de entonces pasa-

El sistema valenciano cuenta con más de dos mil niños y niñas en acogida familiar y otros mil residen en centros

ban a ser un derecho subjetivo, es decir, no dependían de nadie para gastarse el dinero. Y se comprometieron a pagar en enero. El sistema valenciano cuenta con más de dos mil niños y niñas en acogida familiar. Otros mil residen en centros.

Gabinete de crisis

La Conselleria de Igualdad, por su parte, asegura que los retrasos en los pagos de enero y febrero «se deben a problemas generados en el desarrollo de una aplicación informática que permita cotejar todos los datos de las familias de acogida y los gastos con rapidez». El director general de Tecnologías de la Información, José Manuel García Duarte, y la directora general de Infancia y Adolescencia, Rosa Molero, se reunieron ayer en un gabinete de crisis con el personal técnico para establecer medidas urgentes «que permitan agilizar los pagos y abonarlos antes acabar marzo».